

Valentin Solano y Eusebio Sanchez, quienes quedarán en prision y á la disposicion del Poder Ejecutivo: declarando no haber lugar á dicha gracia con respecto á los reos Eusebio y Leandro Manzueta y Anastacio González, comunicándose esta Resolucion al ciudadano Gobernador de la Provincia para su debido cumplimiento.

Dada en la Residencia del Ejecutivo el dia 10 del mes de Noviembre de 1873, año 30 de la Independencia, 11 de la Restauracion y 7º. de la Regeneracion.—Buenaventura Baez.—Refrendado: El Ministro encargado de la Cartera de Guerra, Ricardo Curiel,

Núm. 1247.—RESOLUCION de la Junta Revolucionaria, nombrando al general Ignacio María Gonzalez, Jefe Supremo de la revolucion.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—La Junta Revolucionaria.

Ciudadanos: Los Generales que conmigo formaban parte de este Gobierno, han tenido que marchar en servicio de la causa y me encomendaron el encargo de representarlo, y yo en su nombre y en el del pueblo á quien sirvo, y con el fin de que el Gobierno Provisorio quede definitivamente arreglado,

DISPONGO:

Art. 1º. El General Ignacio Maria Gonzalez queda nombrado Jefe Supremo de la revolucion.

Art. 2º. El Jefe Supremo nombrará el Comité de salud pública que manda organizar el manifiesto revolucionario.

Art. 3º. Las disposiciones emanadas del Comité serán debidamente acatadas y respetadas por los jefes, oficiales y empleados en todos los ramos en el territorio que domina la revolucion.

Art. 4º. El Jefe Supremo es el Presidente del Comité, y General en Jefe de los ejércitos revolucionarios.

Dada en Puerto Plata á los 27 dias del mes de Noviembre de 1873.—Por la Junta, F. Ortéa.—Dominicanos! Viva el General Gonzalez, Jefe Supremo de la revolucion!
